



Das reales.

SELLO TERCERO, LOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Este
 Ten. Coronel & Exercito D. Jose Albano Cabero
 como mas haya lugar en dño paxeso ante V.S. y digo: Que
 en este Jurq. sigo con el V. Fiscal de S. M. como Alba-
 cea del Reyno S. D. D. Jose Arquellada por Cant. sup. Co-
 rrespondiente a los Reinos de Anni vevario mandado
 fundar por D. Ignacio Cabero mi tia que indebidam.
 percivio ^{del Reyno} V.S. M.; y necessitando un testimonio auto-
 rizado en publica forma y manera que haga fe
 al Exercito ^{en que} D. Tiburcio Mendonca y
 hij confiesa mi incontestable buen dño al que se
 correspondo Anni vevario, pidiendo que en su concen-
 timiento seme declare Patron y Capellan del, no obstante
 el nombra^{to} que tenia conferido a su hijo D. Jose
 Tiburcio; Al mismo modo q. el auto proveido a su
 continuacⁿ para el Vro. Alj dño que me correspon-
 dan contra el por los factos que indebidam.^{te} percivio.
 En esta atencion.

A. V. S. pido y sup. se sirva mandan seme de el referido
 testimonio en la forma ord. con citacion al referido
 D. Tiburcio Mendonca, y q. seme entregue para
 los efectos que haya lugar, y sean de Just. q. pido V.S.
 Jte Albano Cabero

CA- JO A
 CAT 153
 DOC 2811
 f 1

Decreto con citacion Lima y Octubre 7 de 1781

Alvarado

§

Proveydo por el Sr. D. Antonio Alvarez del Villar Alc. de
dinario de esta ciudad y su Jurisdiccion por S. M. compare
cer al Sr. D. D. Jose Yigollen Abogado desta R. A. Aud.
yerra en este Ex. mo Cabildo y q. por honorario en la
R. A. Aud. en Santiago de Chile en el dia y en fecha

Ante mi. Juan Jose Morales La Praga
E. de S. M. y D. D.

En Lima y Octubre siete de mil ochocientos siete a diez y siete
se manda en el decreto de arriba al Sr. D. Tiburcio de los
Rios y Enendera en un perono a diez y siete

Juan de Mendoza
Rios y Caballero